

busquen los antecedentes necesarios y se manifieste á dicha Junta lo que resulte de los mismos.

Tambien se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador, n.º 443 para que la Corporacion informe sobre las ventajas e inconvenientes que las Aguas potables del heredamiento de Benamor pudieran tener por la construccion del molino harinero que solicita D. Federico Garcia y Olivo de Guzman, y despues de una detenida discusion, S. S. acordaron manifestar á dicha Superioridad, que la falta de conocimientos científicos no permiten á la Corporacion precisar la constatacion que se le exige, por mas que á su criterio se le alcance sin dichos requisitos, que la construccion del expresado actefacto no ha de perjudicar la condicion potable de las aguas que ha de utilizar como motor del mismo. Por el Concejal D. Daniel Gonzalez se manifestó que ni en la forma expresada ni en ninguna otra, se consideraba con competencia, dada las condiciones de las aguas de que se trata, para resolver ó informar de la manera que se pide.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de la renuncia del cargo de Guarda rural presentada por Antonio Botia Martinez y del nombramiento para sustituirle interinamente, de Jesus Martinez Sta Navarro. Tambien lo hizo de la destitucion de dicho Cargo de

